

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR - IPLACEX

SECRETARÍA GENERAL

COMUNICADO N°2301/2026

MODIFICA FORMATO

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

VISTOS:

1. La necesidad de actualizar el formato del Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Educativos de la Institución.
2. Las facultades previstas en el Reglamento General del Instituto.

COMUNICO:

1. El formato del Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Educativos, que se adjunta, es el único formato oficial autorizado y reemplaza todo otro documento sobre la misma materia.
2. A contar de esta fecha y dentro de un plazo de 30 días, las diversas unidades deberán ajustar sus procedimientos internos a efectos de asegurar el completo uso del formato de Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Educativos que se oficializa.

Comuníquese y regístrese.

En Santiago, a 23 de enero de 2026.



Giovani Pinedo Arellano

Secretario General

ANEXO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

Datos del Alumno	
Nombre Completo	
RUT N°	
Carrera	
Nacionalidad	
Domicilio	
Comuna / Región	
Celular	
Correo Electrónico	

En _____, a _____ de _____ de 20____, entre IPLACEX S.A., sociedad organizadora del **INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX**, RUT N°78.230.020-2, con domicilio en calle Av. Ejército Libertador N°133, Santiago, (en adelante el “Instituto” o “IPLACEX”); y, el “**Alumno**” previamente individualizado; se ha convenido el siguiente Anexo al Contrato de Prestación de Servicios Educativos suscrito entre las partes, en adelante (“Contrato” y “Anexo”, respectivamente).

Mediante este instrumento se modifica el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, en lo siguiente:

1.- En relación a la Duración del Contrato: Las partes acuerdan renovar por un año el contrato vigente, a contar de la fecha de su vencimiento. No obstante, y en el caso de los siguientes eventos: Completar el Curriculum, Aceptación de la Renuncia o la Notificación de otra Causal de Término - antes del vencimiento del plazo contratado - el alumno sólo deberá pagar la fracción del Arancel Anual hasta la fecha de los citados eventos.

2.- En relación al Arancel de Matrícula y Arancel de Carrera. El alumno se obliga a pagar el Arancel de Matrícula y el Arancel Anual de Carrera para el nuevo año o fracción de éste, establecido en Resolución de Vicerrectoría Económica vigente a esta fecha, que fija los valores y condiciones de pago de aranceles, disponible en el sitio web institucional www.iplacex.cl.

2.1. Aranceles del Periodo. Conforme la obligación establecida en punto anterior, el alumno debe pagar:

Arancel	Valor
Arancel de Matrícula Anual	\$ [*]
Arancel de Carrera Anual	\$ [*]

2.2. Descuentos y Beneficios. A los valores anteriores se aplicarán los siguientes descuentos y beneficios estudiantiles:

Arancel	Descuento
Arancel de Matrícula Anual	[*] %
Arancel de Carrera Anual	[*] %

2.3. Aranceles Definitivos. En definitiva, el Alumno se obliga a pagar:

Arancel	Valor
Arancel de Matrícula Anual	\$ [*]
Arancel de Carrera Anual	\$ [*]

2.4. Plan de Pago. Las Partes acuerdan las siguientes formas y fechas de pago:

Arancel	Forma y fecha de pago
Arancel de Matrícula Anual	Al vencimiento de la 1ª cuota del Arancel de Carrera []/día] []/mes] []/ año]
Arancel de Carrera Anual	[*] cuotas fijas y sucesivas mensuales de \$ [*] cada una, con vencimiento al día [*] de cada mes, a contar del mes de [*] del año [*]

En todo lo no modificado en este Anexo, se mantiene plenamente vigente el Contrato suscrito por las partes.

Nombre y Firma del
Alumno

pp. IPLACEX